GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-20-2026

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-20-2026, relativa a la adquisición de 1,588 tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal de apoyo y asistencia a la educación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, solicitadas por la Sección 8 del SNTE a través del Departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior LAACSECH) y los artículos 49, 50, 51 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

| ACTO | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Disposición de Bases Rectoras para consulta. | Los días hábiles del 11 al 23 de noviembre de 2026 | 09:00 a 14:00 horas |
| Solicitud de aclaraciones. | Hasta el 17 de noviembre de 2026 | Hasta las 10:00 horas |
| Primera junta de aclaraciones. | 18 de noviembre de 2026 | 10:00 horas |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones. | 24 de noviembre de 2026 | 10:00 horas |

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (en lo posterior "SEECH") a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx, Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:
Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio No. DA-2026-01050 y será llevada a cabo con recurso Estatal para el ejercicio fiscal 2026, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:
Los licitantes deberán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.
Los bienes deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.
No se realizarán pruebas a las tarjetas de vales de despenas, sin embargo, éstas deberán cumplir con las especificaciones, características y cantidades que se detallan en el "Anexo I (Proposición Técnica)", adjunto a las presentes bases.
El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

F) Visitas a las instalaciones de la convocante o de los licitantes.
Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:
Adquisición de 1,588 tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal de apoyo y asistencia a la educación de SEECH, descritos en el "Anexo I (Proposición Técnica)" y "Anexo II (Proposición Económica)".

B) Forma de adjudicación:
La adjudicación de las tarjetas será por PARTIDA ÚNICA y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el "Anexo I (Proposición Técnica)".

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **día 18 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de "SEECH", ubicada en el avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

**El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro** horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, **las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas**, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de "SEECH", se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx"**), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable NO será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del Sistema de Contrataciones Públicas o al correo electrónico: comite.adquisiciones@seech.edu.mx, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-13-35 ext. 13154) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las instalaciones de "SEECH" en el Departamento de Control de Licitaciones.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Departamento de Control de Licitaciones de SEECH, o bien, podrán consultarse en la página https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

## IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán disponibles en la página https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

Así mismo, podrán ser consultadas en el Departamento de Control de Licitaciones, ubicado en avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

### A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de $ 1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 23 de noviembre de 2026, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria: Banorte, cuenta: 1236503310, clabe: 072150012365033109, debiendo referenciarlo con el nombre del





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica.

El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa o de la persona física que suscribe las proposiciones se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su proposición técnica, en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las proposiciones técnica y económica, en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, deberá presentar dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto, así mismo, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes bases rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar; siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones, por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el **"ANEXO G"**; haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta, al importe total de las proposiciones recibidas, para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán **como mínimo a una de ellas**, la cual deberá rubricar todas las proposiciones, durante el acto de presentación y apertura de las mismas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, **así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión del fallo correspondiente.** El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la LAACSECH.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;
VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.
En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

V. DE LAS GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque cruzado, cheque certificado o fianza, según corresponda, en moneda nacional y a favor de SEECH, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 3 meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR.

La obligación garantizada será divisible, haciendo efectiva la garantía en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato, en proporción a los incumplimientos a que se haga acreedor.

CUADRO DE GARANTÍAS: (artículo 85 y 90 del Reglamento de la LAACSECH).

| MONTO DE LA ADQUISICIÓN | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR |
|---|---|
| DE $72,732.20 M.N. HASTA $463,608.60 M.N. | CHEQUE CRUZADO |
| DE $463,608.60 M.N. EN ADELANTE | CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA |

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA. EN DELANTE.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO (Técnico y económico),

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.

2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado.

3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la LAACSECH.

4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.

5. ANEXO E.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

8. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)** o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

9. **ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).** - Especificaciones técnicas de las tarjetas de vales de despensa, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando marca ofertada y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

10. **Ficha técnica** con imagen identificando la descripción, medidas de seguridad y características de las tarjetas electrónicas de vales de despensa ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

11. **Listado de tiendas y comercios** con los cuales tiene aceptación en nivel nacional, dicho listado podrá presentarlo impreso o por medio electrónico (USB), mismo que le será devuelto una vez que culmine el acto de apertura de propuestas.

12. **Recibo de pago** del costo de participación al procedimiento licitatorio.

13. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

14. **Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)** de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **NO** cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

15. **Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**

- **Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

- **Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2026**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2025** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

• **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de octubre de 2026**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la LAACSECH.

16. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada de la persona física o moral.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 16 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

17. **Cédula Profesional** del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros.

18. **Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:
• Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
• Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
• Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
• Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
• Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
• Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

19. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

20. **Acta constitutiva y su última modificación**, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

21. **Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La constancia de levantamiento de entrevista o solo el recibo de pago no acreditan su registro.

22. **Copia del ANEXO F.** El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

23. ANEXO G. Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 16 AL 21 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

*La falta de presentación de alguno de los requisitos solicitados en los puntos del 1 al 21, o el no ser llenados correctamente será causal de DESECHAMIENTO.*

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición económica, considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado "**Anexo II (Proposición Económica)**", o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas bases rectoras.

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

**De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.**

Podrá solicitar los formatos editables de los anexos A, B, C, D, E, F y G, Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases rectoras de la licitación, y en ningún caso, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es BINARIO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la LAACSECH.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.
En ningún caso, la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el "Anexo Técnico", en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el "Anexo I (Proposición Técnica)" de las presentes bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por PARTIDA ÚNICA.

De acuerdo con el artículo 66 de la LAACSECH, y fracción V del artículo 49 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la LAACSECH y articulo 49, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo a los artículos 66 último párrafo de la LAACSECH y 66 de su Reglamento.

## IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Al momento de formalizar el contrato el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). **(En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).**
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. **(En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).**
3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. **(En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).**
4. Garantía de cumplimiento. El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

## XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.
En la presente licitación no se otorgará anticipo. El licitante ganador recibirá el pago a los siguientes 20 días hábiles, una vez recibidos de conformidad la totalidad de las tarjetas de vales de despensa previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, mediante trasferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor, esto con fundamento en el artículo 87 de la LAACSECH.
**Datos de facturación:**
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
RFC. SEE9205203B7
Calle Antonio de Montes número 4700, Colonia Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador, deberá realizar la entrega de las 1,588 tarjetas electrónicas de vales de despensa, objeto de esta licitación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra y listado de personal, en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicadas en Av. Antonio de Montes # 4700, Col. Panamericana en Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior en coordinación con la Subdirección de Personal y el Departamento de Recursos Materiales de SEECH.

Además, deberán garantizar que las 1,588 tarjetas electrónicas de vales de despensa, sean de la calidad solicitada por la convocante y lleguen en perfectas condiciones a las instalaciones antes mencionadas, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

Así mismo, en caso de devolución y reposición de las tarjetas electrónicas de vales de despensa, por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y/o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otras de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El administrador y el supervisor del contrato serás los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el "ANEXO I (Proposición Técnica)", de las presentes bases.

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 57 de la LAACSECH.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en las bases rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la LAACSECH y artículo 85 de su Reglamento.

Conforme a la LAACSECH, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la LAACSECH.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de "SEECH"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

El administrador del contrato se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la LAACSECH, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

XV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la LAACSECH y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.
d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
g) No cotizar la totalidad de los bienes o conceptos requeridos.
h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la LAACSECH.
i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la junta de aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
l) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
m) Cuando la descripción y presentación de los bienes, no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
n) Cuando en los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de las tarjetas de vales de despensa solicitadas, objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional de un 1% por cada día hábil de atraso del importe sin IVA de las tarjetas de vales de despensa no entregadas, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 10 días hábiles de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la LAACSECH y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectué o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases rectoras.
c) El precio de las proposiciones económicas recibidas para la adquisición de las tarjetas de vales de despensa, no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la LAACSECH.

XVIII.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de la LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

XIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH, en la Secretaría de la Función Pública, edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en las bases rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, de conformidad con LAACSECH.

Estas bases rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH a los 11 días del mes de noviembre de 2026; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la LAACSECH y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE S.E.E.CH.

LIC. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VENZOR





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-20-2026

ANEXO A

Chihuahua, Chih., a _____ de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**Domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones:**

_____

Código postal en el estado de Chihuahua: _____
**Correo electrónico para recibir notificaciones**_____

Domicilio Fiscal:
Calle y No. _____
Delegación y/o Colonia _____
Población _____Estado_____ C. P. _____
Teléfono: _____
Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales estatales y federales.
No. de credencial de elector del representante legal. _____
Número o Números del Acta Constitutiva _____
Y sus modificaciones _____
Número de SIEM_____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA R.F.C

_____ _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A _____, AUTORIZO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH, RESGUARDAR MI PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CASO DE NO RESULTAR SOLVENTES UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

| _____ | _____ |
|---|---|
| NOMBRE DE LA EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL |



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

ANEXO E

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE.

-

_____(NOMBRE)_____manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No._____, relativa a la_____, a nombre y representación de:_____(persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyentes_____
Teléfono en el estado de Chihuahua: _____
Domicilio Fiscal:
Calle y No. _____
Delegación y/o Colonia _____
Población _____Estado_____ C. P. _____
Correo Electrónico_____
Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.
No. de credencial de elector del Representante Legal. _____
Número o Números del Acta Constitutiva _____
Y sus Modificaciones _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):_____
Relación de Accionistas: _____
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA_____
_____
Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____
Datos de las escrituras pública número_____Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

_____ Nombre de la Empresa

_____ Nombre y Firma del Representante o Apoderado





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

1. Objeto de la contratación.

Adquisición de 1,588 tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal de apoyo y asistencia a la educación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

2. Descripción técnica de los bienes por adquirir.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | MANIFESTAR CUMPLIMIENTO S = SÍ N = NO | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÚNICA | 1,588 | PZA | TARJETAS ELECTRONICAS DE VALES DESPENSA CON LA CANTIDAD PRECARGADA DE $850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) | | |

a) Las de las tarjetas electrónicas de vales de despensa, deberán ser efectivas como mínimo en los siguientes establecimientos comerciales: WAL-MART, SORIANA, ALSUPER, SMART, SAMS, CITY CLUB, OXXO, COSTCO, AURRERA.

b) Las de las tarjetas electrónicas de vales de despensa, deberán tener una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega, que deberá indicarse claramente en las de las tarjetas electrónicas de vales de despensa, motivo de la presente licitación.

3. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Los licitantes que resulten ganadores, deberán realizar la entrega de las tarjetas, objeto de esta licitación con empaque personalizado con el nombre del trabajador en orden alfabético en base al listado de personal, mismo que será proporcionado al proveedor que resulte adjudicado por parte de la subdirección de personal de SEECH, a más dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra y listado de personal, en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicadas en Av. Antonio de Montes # 4700, Col. Panamericana en Chihuahua, Chihuahua.

4. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será durante el Ejercicio Fiscal 2026.

5. Condiciones de precio y pago.

El precio ofertado deberá ser fijo.

El pago se realizará de conformidad a lo indicado en el anexo técnico, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de SEECH, dentro de los 20 días hábiles posteriores de haber ingresado, recibida y aceptada la factura que reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con fundamento en el artículo 87 de la LAACSECH.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases rectoras y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-20-2026

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

LUGAR Y FECHA:

Este documento contiene la propuesta económica para la adquisición de 1,588 tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal de apoyo y asistencia a la educación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | IMPORTE | % DE COMISION | IMPORTE COMISION SIN I.V.A. M.N. | I.V.A COMISION M.N. | PRECIO TOTAL CON COMISIÓN E I.V.A. INCLUIDO EN M.N |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÚNICA | 1,588 | PZA | TARJETAS ELECTRONICAS DE VALES DESPENSA CON LA CANTIDAD PRECARGADA DE $850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) | | | | | |

- Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato.
- Los precios están cotizados en moneda nacional.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

ANEXO F

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FISICA/MORAL) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL/NOMBRE DE LA PERSONA FISICA,), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.

II. Que la C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 10 de julio de 2025 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de "SEECH", en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.

III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se designa a la Lic. Nalleli Analí Carrete Loya, en su carácter de Directora de Administración de "SEECH", como administradora del presente contrato; así mismo se designa a (NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE), en su carácter de (señalar cargo del servidor público) DE "SEECH", como supervisor del mismo, para dar seguimiento a las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento.

IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha ( día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/ contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.

V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el oficio de suficiencia presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), signado por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite).



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

VI. Que tiene establecido su domicilio en: avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA "(EL PROVEEDOR)":
(Para persona moral)

I. Que (razón social); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).

II. Que el C. (representante legal del proveedor), en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)

IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

I. Que (NOMBRE DEL PROVEEDOR); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)

II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (RFC).

II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2025).

III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

## CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "SEECH" adquiere mediante (tipo de contratación) de "EL PROVEEDOR" (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (número de procedimiento), mismos que forman parte integrante de este contrato y cuyas características de marca y modelo cotizados se describen en los anexos correspondientes al presente instrumento jurídico:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA: EL IMPORTE para el contrato de (adquisición) de (descripción del objeto del contrato); es por la cantidad de $ 0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo acepta "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que su precio unitario permanecerá fijo (hasta la entrega total de los bienes adjudicados) y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)
(INSERTAR CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

TERCERA: Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA: FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de "SEECH" y los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega/prestación de (objeto del contrato) y a entera satisfacción de "SEECH"; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
En caso de que algunos de los bienes objeto del presente contrato, no fueran entregados por "EL PROVEEDOR" o requeridos por "SEECH", dichos conceptos no se deberán cobrar, por lo que la factura deberá ser de acuerdo a los bienes entregados, previamente validados por el departamento de (área requirente).

SEXTA: En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de "SEECH":

A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" se obliga a





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza indivisible en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de "SEECH", por la cantidad de $0.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en su totalidad y en todos sus términos. (DE $447,129.80 M.N. EN DELANTE)

La garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición del (objeto del contrato), objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR". Lo anterior de conformidad con el artículo 84, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Dicha garantía, estará vigente hasta 3 (tres) meses posteriores al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios conforme al artículo 84, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de "SEECH" por la cantidad de $0.00 M.N. (00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. (DE $72,732.20 M.N. EN ADELANTE)

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA: "LAS PARTES" convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto "SEECH" manifieste de manera expresa y por escrito que se han cumplido al 100% las obligaciones del presente contrato, en términos del artículo 84 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA: MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así como también, podrá modificarse, en términos de los párrafos tercero y sexto del artículo en mención.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la **(No. de procedimiento)**, conforme a la siguiente tabla:

| MONTO DE LA ADQUISICIÓN | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR |
|---|---|
| DE $72,732.20 M.N. HASTA $463,608.60 M.N. | CHEQUE CRUZADO |
| DE $463,608.60 M.N. EN DELANTE | CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA |

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA: "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato; tal y como se describe en su Proposición Técnica, Proposición Económica, y en apego a las características y especificaciones descritas en las bases rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones, y demás documentos que integran el expediente de la **(No. del procedimiento)** y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con el Departamento de (Recursos Materiales).

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), objeto de este contrato, sea de la calidad solicitada y se entregue en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega, por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación o a la aplicación del pago de trámites de importación, de impuestos y derechos, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 84 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", garantiza que (objeto del contrato), es nuevo, está libre de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso.

DÉCIMA PRIMERA: MARCAS Y PATENTES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que a





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

la entrega de los bienes objeto de este contrato, violen patentes, marcas o registros de derecho de autor.

DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "SEECH".

DÉCIMA TERCERA: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA CUARTA: "SEECH" aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA: D E L A S P E N A L I Z A C I O N E S.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes/prestación del servicio), objeto del presente contrato, "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 1% por cada día hábil de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá "EL PROVEEDOR" diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 10 días h á b i l e s de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101
www.seech.gob.mx

ESEMPLO

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "SEECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Transcurrido el plazo de 10 días o por cualquier otra causa de incumplimiento **"SEECH"** con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"SEECH"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"**.

DÉCIMA SEXTA: **"SEECH"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"**, cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEPTIMA: **INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido, alcance, efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ___ **días del mes de** _____ **de 2026.**

| POR "SEECH" | POR "EL PROVEEDOR" |
|---|---|
| C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ<br>DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | C. |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO<br>(TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE) |
| LIC. NALLELI ANALÍ CARRETE LOYA<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SEECH | LIC. SAÚL ERNESTO NÁJERA GUERRA<br>JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS MATERIALES DE SEECH |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-20-2026

ANEXO G
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

| DOCUMENTO SOLICITADO | RECIBIDO |
|---|---|
| A) PROPOSICIÓN TÉCNICA | |
| 1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH. | |
| 2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones. | |
| 3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la LAACSECH. | |
| 4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes. | |
| 5. ANEXO E. - Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. | |
| 6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. | |
| 7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva. | |
| 8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. | |
| 9. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). - Especificaciones técnicas de las tarjetas de vales de despensa solicitadas, debidamente firmadas en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI". | |
| 10. Ficha técnica con imagen identificando la descripción, medidas de seguridad y características de las tarjetas electrónicas de vales de despensa ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados. | |
| 11. Listado de tiendas y comercios con los cuales tiene aceptación en nivel nacional, dicho listado podrá presentarlo impreso o por medio electrónico (USB), mismo que le será devuelto una vez que culmine el acto de apertura de propuestas. | |
| 12. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio. | |
| 13. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes. | |
| 14. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho | |





Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx

| | |
|---|---|
| documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.<br>En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal. | |
| 15. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:<br>• Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025,<br>• Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2026,<br>• Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2025,<br>• Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de octubre de 2026. | |
| 16. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral. | |
| 17. Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros. | |
| 18. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).<br>Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:<br>• Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.<br>• Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.<br>• Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.<br>• Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.<br>• Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.<br>• Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. | |
| 19. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones. | |
| 20. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.<br>Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras. | |
| 21. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro. | |
| 22. Copia del ANEXO F. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento. | |
| B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA | |

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101